

CONTENIDO:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOCANAS, O A QUIEN CONSIDERE, A FIN DE QUE SE INFORME DE MANERA DETALLADA EL ALCANCE, IMPACTO Y DESARROLLO ECONÓMICO QUE HA GENERADO EN LAS DIFERENTES ZONAS DE APLICACIÓN EL PROGRAMA «PALABRA DE MUJER», PRESENTADO POR LA DIPUTADA SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA LEÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS, O A QUIEN CONSIDERE, A FIN DE QUE SE INFORME DE MANERA DETALLADA EL ALCANCE, IMPACTO Y DESARROLLO ECONÓMICO QUE HA GENERADO EN LAS DIFERENTES ZONAS DE APLICACIÓN EL PROGRAMA «PALABRA DE MUJER», PRESENTADO POR LA DIPUTADA SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA LEÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,
Presidente de la Mesa Directiva de
la LXXIII Legislatura del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.

Socorro de La Luz Quintana León, Diputada Local del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXXIII Legislatura, por medio de la presente instancia, en el ejercicio de las facultades consagradas en el artículo 8 fracción II, con relación al artículo 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente *Propuesta de Acuerdo de urgente y obvia resolución, que se exhorte al Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus facultades, instruya a la Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, o a quien considere, a fin de que se informe de manera detallada el alcance, impacto y desarrollo económico que ha generado en las diferentes zonas de aplicación el Programa «Palabra de Mujer» en el Estado, durante el presente año.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Carta Magna establece que el Estado, deberá fomentar y apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

Así mismo, la Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo establece en su artículo 6° fracción VI, establece que las Madres Jefas de Familia, tienen derecho a acceder a créditos.

Derivado de lo anterior, con fecha 27 de enero de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Go-

bierno del Estado, las Reglas de Operación del programa «Palabra de Mujer»,

Dicho programa tiene el de ofrecer autonomía económica a las mujeres madres jefas de familia, el programa «Palabra de Mujer» ofrece una cobertura estatal, con una meta de atender a más de 300 mil mujeres a través de dicho programa, y a su vez, las mujeres que tendrán acceso a créditos fáciles con requisitos básicos y sencillos, lo anterior según información publicada en la página de la Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.

En Michoacán, trece mil 967 trabajadores aservaron contar con ingresos superiores a diez salarios mínimos, 20 mil 484 pesos mensuales, mientras que 83 mil 037 personas reportaron percepciones de cinco a diez salarios mínimos en el periodo de referencia.

Por género, la brecha salarial y la desigualdad en la distribución del ingreso también son notorias: si bien el ingreso medio en Michoacán ronda los cuatro mil 750 pesos por mes, inferior a los cinco mil 291 pesos mensuales que promedia el país, lo que le coloca en el sitio trece en percepciones medias, los varones ganan poco más de cinco mil pesos mensuales y las mujeres, alrededor de cuatro mil pesos al mes, según datos del Banco de México.

Dentro del marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia en contra de la Mujer, es importante recapitular y eficientizar las políticas públicas encaminadas a la erradicación de la violencia.

Es por ello, que uno de los principales retos a vencer en la desigualdad entre hombres y mujeres, aunado a ello terminar con la brecha de desigualdad económica, puesto que dicho fortalecimiento económico hacia las mujeres tiene la capacidad de potencializar y mejorar la vida de muchas de ellas y con ello contribuir al crecimiento económico.

La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible, uno de los principales retos es el lograr el empoderamiento económico de la mujer, ya que mientras los hombres alcanzan casi 100% en el ejercicio de este derecho, las mujeres alcanzan el punto más alto en el rango de edad de 40 a 44 años con 55.7 puntos porcentuales, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Segundo Trimestre, Resultados preliminares, 2011 INEGI.

En el nivel de participación económica intervienen factores ligados a la identidad de género que ha atribuido a las mujeres la tarea principal del cuidado de hijas/os y del hogar y a los hombres el de la provisión, por lo que se podrán encontrar mayores niveles de participación cuando las/os hijas/os ya

crecieron o cuando hubo una ruptura en lazos de unión, según datos estadísticos de 2011 INEGI.

En Michoacán, de acuerdo a los resultados definitivos de la encuesta intercensal 2015, la población es de 4'584,471 habitantes, de los cuales el 51.8 son mujeres. Esta misma fuente señala que de los 1'191,884 hogares registrados, el 27.9% tiene una jefatura femenina, esto quiere decir que en Michoacán existen 332,535 Jefas de Familia, cifra casi 30% mayor a la registrada en el 2010, de acuerdo al Programa de Microfinanciamiento Palabra de Mujer y sus Reglas de Operación.

En materia de financiamiento, el sector productivo del Estado, enfrenta una problemática caracterizada por limitaciones que afectan a la mayoría de las micro, pequeñas y medianas empresas para acceder al crédito formal, a pesar de contar con proyectos viables y rentables.

Con fecha 09 de noviembre del año en curso, la Secretaria de Igualdad Sustantiva y desarrollo para las Mujeres Michoacanas, Maestra Fabiola Alanís Sámano, manifestó que el programa Palabra de Mujer ha otorgado 48 mil líneas de crédito a mujeres michoacanas, lo cual representa un recurso de 240 millones de pesos, lo anterior de acuerdo a nota periodística emitida en un medio digital.

Precisar los avances con la finalidad de tener mayor precisión así como el impacto que ha generado en la economía familiar y regional este programa nos ayuda a clarificar la información que se maneja en la promoción del mismo, citando como ejemplo lo que a la letra dice las reglas de operación en su apartado *Grupos Solidarios*, que a la letra dice: «Para microfinanciamiento a Proyectos Productivos del Primer Ciclo, deberán cumplir con los requisitos siguientes: (Sic)

[...] Documento que acrediten la integración del grupo solidario con un mínimo de cuatro y máximo seis miembros [...]

Cabe señalar que en la página oficial de la SEIMUJER, estable que para acceder al programa de microcréditos «Palabra de Mujer», las interesadas debe integrarse en un grupo solidario de 12 a 40 mujeres que tengan un negocio o deseen emprender uno nuevo.

Otro ejemplo es que la meta propuesta de estos créditos es llegar a las 300 mil mujeres, en ello existe cierta controversia, ya que no es muy claro dicho precepto por que no establece tiempos para lograr este alcance.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de sumar esfuerzos para fortalecer este programa, como una estrategia potencial práctica, que ayu-

de al desarrollo del adelanto de las mujeres michoacanas es importante el conocer sus alcances y avances que tiene éste programa.

Así mismo que este informe sirva como referente y punto de partida para una presupuestación correcta que beneficie a la mujer Michoacana, con la suma de esfuerzos y mejores apoyos a las mismas.

Y con el espíritu de sumar esfuerzos se pide de la manera más respetuosa, presento ante esta Soberanía, punto de acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, para Exhortar al Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus facultades, instruya a quien corresponda a fin de rendir un informe detallado del programa «Palabra de Mujer», así como de sus alcances e impacto económico que ha tenido en las diferentes zonas de aplicación en el Estado, referente al presente año.

Por lo anteriormente expuesto y atento a la importancia que reviste para las mujeres michoacanas el programa «Palabra de Mujer», y a efecto de dar certidumbre de cuál es el estatus real del proyecto antes mencionado, se propone punto de acuerdo de urgente y obvia resolución mediante el cual exhorte al Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus facultades, instruya a la Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, o a quien considere, a fin de que se informe de manera detallada el alcance, impacto y desarrollo económico que ha generado en las diferentes zonas de aplicación el Programa «Palabra de Mujer» en el Estado, durante el presente año.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de este Pleno con carácter de urgente y obvia resolución la presente Propuesta de

PUNTO DE ACUERDO

Único. Exhorte al Ejecutivo del Estado para que en uso de sus facultades, instruya a la Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, o a quien considere, a fin de que se informe de manera detallada el alcance, impacto y desarrollo económico que ha generado en las diferentes zonas de aplicación el Programa «Palabra de Mujer» en el Estado, durante el presente año.

Morelia, Michoacán a 10 diez de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.

Atentamente

Dip. Socorro de la Luz Quintana León



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
PRESIDENCIA

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta
VICEPRESIDENCIA

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Yarabí Ávila González
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Rosalía Miranda Arévalo
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx